

680014105001-2018-00561-01
Auto interlocutorio No. 1515

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificado por conducta concluyente al demandado RAFAEL LEONIDAS CAMACHO SÁNCHEZ**, del auto que libró mandamiento de pago proferido el 3 de marzo de 2021 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por ESTADO.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor RAFAEL LEONIDAS CAMACHO SÁNCHEZ allegó memorial, recibido por correo electrónico el 27 de septiembre de 2021, en el que manifiesta: *"soy demandado dentro del proceso bajo radicado Nro. 680014105001-2018-00561-01 solicito se me remita por este medio, el expediente digital tanto ordinario como ejecutivo para mi derecho de defensa."*, manifestación de la que se infiere su conocimiento de la existencia de esta ejecución.

Por secretaría, remítase por correo electrónico, al demandado la demanda, sus anexos y el auto admisorio para que surta el traslado respectivo, en la forma descrita en el mandamiento de pago.

Para efectos de notificación judicial del demandado, se tendrá el correo rafamorgan555@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ